

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12203** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 208.05/2013 referente al concursado Indoplant, con CIF n.º B-23.503.113 y domicilio en c/ Fuente Espí, n.º 6-7-8-9, La Carolina, por auto de fecha 17/03/14 ha acordado los siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto 31/01/14, por no haberse presentado ninguna propuesta.
- 2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 24 de abril de 2014 a las 10,00 horas.
- 3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
- 4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 5.- Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Jaén, 17 de marzo de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140014426-1